

- En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince, previa convocatoria de fecha veintidós de febrero del mismo año, siendo las doce horas, se reunieron en el local de la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, misma que está ubicado en el predio número cuatrocientos setenta y ocho letra C. de la calle treinta y tres entre cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los delegados que se mencionan más adelante, para celebrar una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con la Orden del Día:

- 1.- Pista de asistencia
- 2.- Presentación de los nuevos delegados de las facultades de: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Educación y Economía.
- 3.- Informe de actividades correspondiente al periodo enero-febrero 2015

#### 4.- Asuntos Generales

#### 5.- Clausura de la Asamblea.

- Conforme a la convocatoria, se desempeñó el primer punto de la Orden del día, encontrándose presente los siguientes delegados:

Ingr. Gumersal Gómez Villanueva	- Escuela Preparatoria Uno
Ingr. Juan A. Peña Chac	- Escuela Preparatoria Dos
Cropt. David G. Alcover González	- Facultad de Arquitectura
Dr. Manuel J. de la Fuente	- Facultad de Ciencias Antropológicas
M.C. Fátima del C. Sosa Gamboa	- C.R.P. "Dr. Héctor Roqueño"
Ingr. Joaquín A. Castillo Palma	- Facultad de Cont. y Adm.
Ingr. Rafael J. Rueda Yáñez	- Depto. Deportes
Dr. Manuel J. Cobo Escalante	- Facultad de Economía
J.B.B. Luis Juez Pérez Pérez	- Edificio Central
Dr. José A. Mendoza Olmedo	- Facultad de Educación
M.C. Elmyr J. Gutiérrez Arango	- Facultad de Enfermería
M. en C. Carlos E. Zetina Miquel	- Facultad de Ingeniería
J.Z.J. Daniel G. Mena Gómez	- Facultad de Ing. Química
Ingr. Raúl J. Villanueva Aburapacqui	- Facultad de Matemáticas
M.C. Gómez Pérez <del>Alvarado</del>	- Facultad de Medicina

J. M. Luis C. Aldana Burgos - Facultad de Med. Vt. y Zoot.  
 Dr. Victor M. Dominguez Gayo - Facultad de Odontología.

Jes. en Isela Gómez G. Castillo Ayuso - Facultad de Psicología  
 M. en C. Orlando De Oraa Mendoza - Facultad de Química.

- Enseguida dando cumplimiento al punto de la Orden del Día,  
 se presentó a los nuevos delegados de las facultades de Medicina  
 Veterinaria y Zootecnia, M. Luis C. Aldana Burgos; de Odontología  
 Dr. José Israel Mendoza Pérez y Esmonica, Dr. Manuel Jesús Ca.  
 Encalada

- En el tercer punto de la Orden del Día, informe de actividad  
 correspondiente al periodo enero - febrero de 2015, el cual fue  
 aprobado por unanimidad por todos los delegados asistentes.

- En el cuarto punto de la Orden del Día: Asuntos Generales  
 se trató lo siguiente: Se acordó la conformación de una Comisión  
 de publicación, integrada por el M.º Daniel Angel Pineda Gómez  
 Argot, David Geynaldo Alcazar González; se formó también la  
 Comisión de vinculación integrada por el M.º Luis Esteban  
 Aldana Burgos y M.º C. Carlos Enrique Zetina Roquet y dos voces  
 Cada seguido se acordó modificar los artículos décimo séptimo,  
 décimo séptimo y trigésimo primero de los Estatutos de la  
 Asociación quedando de la siguiente manera:

Artículo Décimo Séptimo: El patrimonio de la Asociación está  
 constituido por las cuotas, ya sean ordinarias o extraordinarias  
 los donativos que reciba de cualquier persona física o mora-  
 les bienes muebles e inmuebles que llegue a adquirir de  
 acuerdo a sus finalidades y para su correcto funcionamiento  
 en general por cualquier ingreso en efectivo o en especie que  
 tenga la Asociación. Artículo Décimo Séptimo. Ningún asocia-  
 tendrá derecho de propiedad sobre los bienes que forman el  
 patrimonio de la Asociación, pues esto será exclusivamente  
 uso común. En consecuencia, ningún asociado tendrá  
 participación alguna en el activo social ni seguirá por re-  
 munión o muerte. En caso de disolución de la Asociación de  
 Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, el  
 patrimonio de la asociación pasará en su totalidad al fondo de

publicación del Régimen Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, debiéndose pagar plenamente el precio si este hubiere. Artículo Trigésimo Primero: El Secretario General llevará la administración, adquisición y depreciación de bienes, patrimonio del sindicato y será quien lo represente ante cualquier autoridad y el que en su caso suscriba cualquier documento o contrato que el mismo celebre, pudiendo las mismas facultades de un apoderado general, representarlo, por lo que se faculte al Secretario General a manejar los finanzas, aperturar y manejar cuentas de cualquier efecto, documento o contrato que lo establezca debiendo firmarse junto con algún miembro del Comité Ejecutivo menor. Se exceptuarán las causas de simple trámite de negocios. Los oficios y diligencias podrán ser expedidos y firmados por el Secretario General. Asimismo el Secretario General tendrá la facultad de convocar al Comité Ejecutivo o a la Asamblea General cuando lo manden los Estatutos o si lo considere pertinente y en general, tendrá representación y firma de la Asociación siendo él responsable de la falta de la misma. Si hace constar que la modificación de los artículos décimo sexto y décimo séptimo fueron aprobados por unanimidad y en cuenta al trigésimo seis diecisiete octava a favor de la modificación y en contra.

- Por último y en cumplimiento del punto número cinco de la Orden del día, se dio por clausurada esta Asamblea que se firmaron todos los asientos de conformidad y para de goede constancia.

APAUADY

JY

MSC Elmy Lucelly Rodríguez Alonzo, Secretaria de Actas y Acuerdos de la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, CERTIFICA: Que en la libreta de Actas y Acuerdos de esta Asociación, existe un acta de fecha dos de marzo del año dos mil quince, en el cual consta los cambios hechos a los Estatutos de la APAUADY , misma que certifico para todos los efectos legales a que haya lugar.

Mérida, Yucatán, México, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince

